

POSADAS, 27 de Mayo de 2015

VISTO: El Expediente CUDAP S01: 0002431/14, por el cual la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales eleva la Resolución CD Nº 561/14, por la que se aprueba el Proyecto de modificación de la Carrera "Profesorado Universitario en Biología" con su correspondiente Plan de Estudios; y,

CONSIDERANDO:

QUE, dicha propuesta de reformulación del Plan de Estudios de la Carrera plantea, entre sus objetivos, la necesidad de formar profesionales capacitados en el área de la Biología, preparados para adaptarse a las nuevas tecnologías y capaces de generar cambios en las estrategias de enseñanza de esta disciplina.

QUE, la misma ha sido diseñada en base a los lineamientos generales elaborados y aprobados por el Consejo Interuniversitario Nacional, en el marco de la Ley de Educación Superior Nº 24521/95, donde se proponen los contenidos mínimos, cargas horarias y los estándares institucionales; la experiencia en el desarrollo de la carrera en planes de estudios anteriores; la demanda de conocimientos establecidos en los contenidos curriculares para la Educación Secundaria obligatoria (Ley Nº 26.206/06), con consenso del Consejo Universitario de Ciencias Exactas y Naturales (CUCEN) y los estándares para la acreditación de carrera de Profesorado Universitario en Biología.

QUE, analizado el Plan de Estudios, la Secretaría General Académica, a fs. 170, realiza el informe con sugerencias tendientes a optimizar la presentación, las que pone a consideración de la Comisión de Enseñanza y de la Dirección de la Carrera, expresando que no tiene otras objeciones que formular a la propuesta, ya que cumple con los requisitos exigidos por la reglamentación vigente.

QUE, a fs. 171, la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, en su Despacho Nº 013/15, sugiere aprobar la reformulación de la citada Carrera, con las sugerencias propuestas por la Secretaría General Académica.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 1ª Sesión Ordinaria/15 del Consejo Superior, realizada el día Miércoles 18 de Marzo de 2015.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR el nombre de: Carrera "Profesorado en Biología" a "Profesorado Universitario en Biología", según la propuesta de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y



POSADAS, 27 de Mayo de 2015

...//Naturales de la Universidad Nacional de Misiones.

ARTICULO 2º.- APROBAR la modificación del Plan de Estudios que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- OTORGAR el título de "Profesor Universitario en Biología" a quienes cumplimenten los requisitos fijados en el respectivo Plan de Estudios.

ARTICULO 4º.- SOLICITAR al Ministerio de Educación de la Nación el reconocimiento oficial y validez nacional del título mencionado en el artículo anterior.

ARTICULO 5º.- AUTORIZAR a la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales para que, por Resolución de su Consejo Directivo, fije el respectivo régimen de correlatividades, las equivalencias con otros planes, el ordenamiento cronológico de las asignaturas y los regímenes de enseñanza, evaluación y promoción. Los componentes del Plan antes mencionados que se modifiquen deberán ser comunicados a la Secretaría General Académica en un período no mayor de 10 (diez) días hábiles a partir de su sanción y, por su intermedio, al Consejo Superior. (Ordenanza Nº 038/00).

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CS Nº 028/15

GnM

Docente Regular

a/c Secretaría del Consejo Superior Universidad Nacional de Misiones Mgter. Javier GORTARI Presidente Consejo Superior Universidad Nacional de Misiones